

Webinar

FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION DE REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA

30 de marzo de 2022



AYUDAS 2022 EN MATERIA DE REHABILITACIÓN Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA

01 Ayudas NEXT GENERATION

02 Ayudas propias Generalitat Valenciana

Laura Soto Francés , SA de Arquitectura y Sostenibilidad Energética
sa_arquitecturaysostenibilidad@gva.es Dr. Arquitecta.



Component 2:
Pla de rehabilitación de viviendas y regeneración urbana

6.820 millones €

OBJETIVOS:

REHABILITAR 1,2 MILLONES DE VIVIENDAS HASTA 2030

LEVANTAR 20.000 CASAS DE ALQUILER SOCIAL



Componente 2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana

Inversiones

C2.I1 Programas de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales

C2.I2 Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes

C2.I3 Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE)

C2.I4 Programa de regeneración y reto demográfico

C2.I5 Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP)

C2.I6 Programa de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española

Componente 2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana

Regulación estatal

Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Real Decreto-ley 19/2021, de 5 de octubre, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

(deducción IRPF, reforma art17 LPH toma de decisiones, Ley del Suelo art3 ccpp mas capacidad de operaciones crediticas, avales)



Componente 2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana

Real Decreto 853/2021

1. Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio.
2. Programa de apoyo a las oficinas de rehabilitación
- 3. Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio.**
- 4. Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas.**
5. Programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación.
6. Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes.



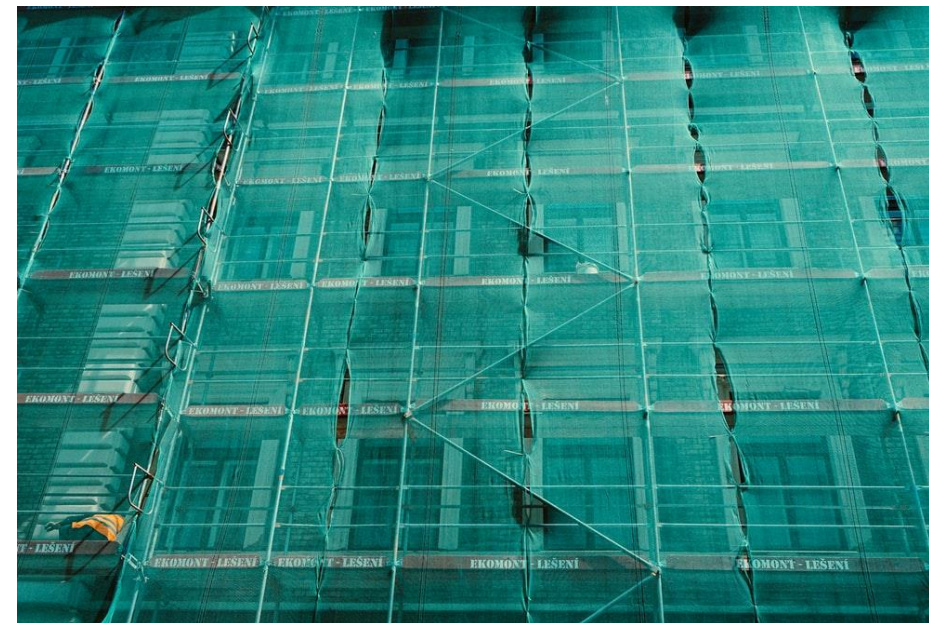
Objetivos

Ahorro mínimo de un 30% de la energía primaria no renovable referido a la certificación energética.



Convocatoria (publicación principios abril)

- Financiación de obras y actuaciones en los edificios de uso predominante **residencial** donde se obtenga una **mejora acreditada de la eficiencia energética**.
- Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en la que el único criterio de otorgamiento será el riguroso **orden de presentación de las solicitudes** y que cumplan los requisitos.
- **Dos escalas** de actuación:
Edificio
Vivienda



Destinatarios

- **Rehabilitación de edificios** podrán ser destinatarios últimos quienes asuman la responsabilidad de la ejecución de la actuación y en particular:
 - › Las personas propietarias o usufructuarias de viviendas, personas físicas o que tengan personalidad jurídica de naturaleza privada o pública.
 - › Las administraciones públicas. y los organismos y otras entidades de derecho público, así como las empresas públicas y sociedades mercantiles participadas públicamente de forma mayoritaria.
 - › Comunidades de propietarios o las agrupaciones.
 - › Personas propietarias que, de forma agrupada, posean edificios.
 - › Sociedades cooperativas de viviendas .
 - › Empresas arrendatarias o concesionarias de los edificios.
- **Rehabilitación de viviendas:**
 - › Personas propietarias, usufructuarias o arrendatarias de viviendas, bien sean personas físicas o bien tengan personalidad jurídica de naturaleza privada o pública.
 - › Administraciones públicas y organismos de derecho público, así como las empresas públicas y sociedades mercantiles participadas, mayoritariamente, por las administraciones públicas propietarias de los inmuebles.

Dinamizadores de la rehabilitación: Agentes y gestores

Agente de la rehabilitación:

Funciones “llave en mano”

Persona física o jurídica, entidad
pública o privada

Actuaciones: impulso, seguimiento,
gestión y percepción de ayudas.

Acuerdo con la Propiedad.

Gestor de la rehabilitación:

Persona física o jurídica, entidad
pública o privada

Actuaciones: impulso, asesoramiento,
seguimiento, gestión acceso a la
financiación, capacidad técnica
(memorias, proyectos técnicos).

Acuerdo con la Propiedad.

Alta telemática YA DISPONIBLE: https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22322&version=amp

Requisitos

EDIFICIOS

70% uso residencial

- Acuerdo de la comunidad (mayoría simple)
- Reducción de al menos un 30% en consumo de energía primaria no renovable, referida a la certificación energética.
 - En zonas climáticas C, D y E (severidad climática de invierno), además del anterior, reducir la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración, al menos:
 - En C, un 25 %
 - En D y E, un 35 %

VIVIENDAS

Domicilio habitual y permanente

- En viviendas, actuaciones que permiten reducir la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración al menos un 7% o reducción del consumo de energía primaria no renovable al menos un 30%.
 - Modificación o sustitución de elementos constructivos de envolvente térmica para cumplir valores de transmitancia térmica y de permeabilidad al aire según las tablas 3.1.1.a-HE1 y 3.1.3.a-HE1 del CTE-DB-HE.

Inversión máxima subvencionable y cuantía de las ayudas

Edificios

a) AYUDAS OBJETIVAS:

Ahorro energético conseguido con la actuación	Porcentaje máximo de la subvención del coste de la actuación	Vivienda	Locales comerciales u otros usos
		Cuantía máxima de la ayuda por vivienda (euros)	Cuantía máxima de la ayuda por m ² (euros)
$30\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 45\%$	40	6.300	56
$45\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 60\%$	65	11.600	104
$\Delta C_{ep,nren} \geq 60\%$	80	18.800	168



b) AYUDAS personales (Vulnerabilidad económica)

c) AYUDAS complementarias (alto grado de vulnerabilidad)

**DURACIÓN ACTUACIONES: 26 MESES, 28 MESES (SI 40 O MAS VIVIENDAS).
Tope máximo 36 meses**

Inversión máxima subvencionable y cuantía de las ayudas

Viviendas

- a) 40% del coste de la actuación, con un límite de 3.000 euros
- b) Para solicitar estas ayudas el coste de la actuación ha de ser igual o superior a 1.000 euros por vivienda

DURACIÓN ACTUACIONES: 12 meses



Documentación de la solicitud

- Acta o certificado del nombramiento del representante, gestor o agente de la rehabilitación
- Proyecto o memoria justificativa
- Certificado eficiencia energética estado actual
- Certificado eficiencia energética proyecto
- Informe de evaluación de los edificios IEEV.CV.



- ANEXOS
- Circularidad
- Gestión de residuos (70% de RCD)
- No causar daño significativo medio ambiente (DNHS)
- Justificación etiquetado energético.

Resumen

- Orden y convocatoria de EDIFICIOS y VIVIENDAS (principios abril 2022)
- Concurrencia competitiva por riguroso orden de llegada hasta agotar fondos
- Dotación inicial de 20.833.090 euros
- Las obras pueden estar iniciadas antes de la solicitud, pero no finalizadas en el momento de la solicitud (obras posteriores a 1 de febrero de 2020)
- Cierre de plazo 1 de diciembre de 2022
- Cuando el agente de la rehabilitación sea una empresa o entidad pública, podrá solicitar un anticipo del 80% de la ayuda.
- En el resto de casos, un 30% de la ayuda.
- Compatibles con cualquier otra ayuda pública

Plan Conviure

Más información:
www.habitatge.gva.es

Ayudas 2022 a la reforma, rehabilitación
y actuaciones urbanas



Objetivo

Concesión de subvenciones a entidades locales para la rehabilitación de edificios y la adecuación del entorno construido en municipios de la Comunitat Valenciana.

- 6.500.000 € en concurrencia competitiva, ampliable 25.000.000 €
- Cierre convocatoria: 29 de abril**

Actuaciones subvencionables

- Obras de rehabilitación, renovación, ampliación o adecuación de edificios del patrimonio municipal de carácter social, administrativo, de servicios, cultural o histórico.
- Adecuación del entorno construido mediante la actuación en espacios públicos como calles, plazas o zonas de esparcimiento y recreo.
- Redacción de la estrategia local de rehabilitación.

<https://habitatge.gva.es/es/web/arquitectura/pla-conviure-2022>

Recuperem Llars

Més informació:
www.habitatge.gva.es



Ajudes 2022 a la reforma, rehabilitació
i actuacions urbanes

Objetivo

- Aumento oferta de viviendas con fines sociales, prioritariamente en municipios amenazados de despoblamiento.
- Recuperación de patrimonio con fines residenciales.
- Disminución de la brecha creciente entre el mundo urbano y rural.

Datos

- Procedimiento de concesión : concurrencia competitiva en convocatorias anuales
- 5.000.000 euros ampliables
- **Cierre de la convocatoria: 29 de abril**

<https://habitatge.gva.es/es/web/arquitectura/recuperem-llars-2022>

Gracias por su atención.
Más información :

<https://habitatge.gva.es/es/web/arquitectura/ajudes-convocatories-2022>

fonseuropeus_rehabilitacio@gva.es

ÁREAS

- ▶ Vicepresidencia segunda
- ▶ **Rehabilitación e Innovación en arquitectura**
- ▶ Acceso a la vivienda y Soluciones frente a la emergencia habitacional

REHABILITACIÓN E INNOVACIÓN EN ARQUITECTURA

- ▶ Funciones
- ▶ Directorio
- ▶ **Ayudas**
 - ▶ **Ayudas convocatorias 2022**
 - ▶ Plan Renhata
 - ▶ Ayudas implantación del IEEV.CV
 - ▶ Fondos Europeos para la rehabilitación de viviendas
 - ▶ Ayudas accesibilidad
 - ▶ Recuperem llars
 - ▶ Plan Conviure
 - ▶ Plan IRTA
 - ▶ Ayudas convocatorias anteriores
 - ▶ Ayudas a AYUNTAMIENTOS
 - ▶ Ayudas a PARTICULARES
 - ▶ Ayudas AUTÓNOMOS Y EMPRESAS
 - ▶ Ayudas FONDOS NEXT GENERATION
- ▶ Normativa
- ▶ Habitabilidad, calidad y diseño de las viviendas
- ▶ Accesibilidad

- ▶ Plan Renhata
- ▶ Ayudas implantación del IEEV.CV
- ▶ Fondos Europeos para la rehabilitación de viviendas
- ▶ Ayudas accesibilidad
- ▶ Recuperem llars
- ▶ Plan Conviure
- ▶ Plan IRTA